



Bogotá D.C.
140

Doctor
MAURICIO PERFETTI DEL CORRAL
Director
Departamento Administrativo Nacional de Estadística - DANE
Bogotá

Asunto: Informe de Seguimiento al Plan de Mejoramiento Archivístico, III Trimestre 2016.

Objetivo

Realizar seguimiento al Plan de Mejoramiento Archivístico – PMA del Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE, resultado de la visita de inspección y vigilancia realizada por el Archivo General de la Nación en la vigencia 2013.

Alcance:

Comprende la verificación de los avances en el Plan de Mejoramiento Archivístico – PMA del Departamento Administrativo Nacional de Estadística - DANE, hasta el 30 de Septiembre de 2016 y su cumplimiento.

Referencia Normativa:

Ley 594 de 2000, por medio de la cual se dicta la Ley general de archivos y se dictan otras disposiciones.

Decreto 1080 de 2015, por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Cultura, - Título VIII - Inspección, Vigilancia y Control a los Archivos de las Entidades del Estado y a los documentos de carácter privado declarados de interés Cultural; Capítulo III - Procedimiento de inspección; artículos 2.8.8.3.5 Plan de Mejoramiento Archivístico y 2.8.8.3.6 Seguimiento y verificación; Parágrafo 2°. La Oficina de Control Interno de la entidad inspeccionada deberá realizar seguimiento y reportar trimestralmente al Archivo General de Nación los avances del cumplimiento del PMA, Capítulo IV - Procedimiento de Vigilancia; artículo 2.8.8.4.6 Seguimiento y verificación, Parágrafo 2°. La Oficina de Control Interno de la entidad vigilada, deberá realizar seguimiento y reportar semestralmente al Archivo General de la Nación los avances del cumplimiento de las nuevas actividades programadas en el (PMA) y de



los compromisos adquiridos y el Capítulo V - Procedimiento De Control; Artículo 2.8.8.5.6 Seguimiento y verificación; Parágrafo 2°. La Oficina de Control Interno de la entidad deberá realizar seguimiento y reportar trimestralmente los avances de cumplimiento de las actividades presentadas en el Plan de Mejoramiento Archivístico -PMA.

Desarrollo

La Oficina de Control Interno procedió a realizar el seguimiento al avance de la acción faltante que aún continúan pendientes del Plan de Mejoramiento Archivístico – PMA y al mantenimiento de las acciones que se encuentran al 100% de avance pero el DANE continua realizando mejoras para garantizar la eficacia de la acción.

Se solicitó a Gestión Documental las evidencias del avance realizado de la accione No.4 y se analizó el porcentaje de avance frente a la evidencia presentada.

1. Avance de cumplimiento del Plan de Mejoramiento Archivístico - PMA

A continuación se describen el resultado encontrado al seguimiento realizado por la Oficina de Control Interno a la acción de acuerdo con las fechas finales estipuladas, lo planteado para la ejecución y las observaciones.

- Se reitera que hallazgos (1, 7, 8, 9, 11, 13, 15, 16, 18, 19, 21, 22, 24, 25 y 26), fueron reportados con el avance del 100% en los informes de seguimiento anteriores

Hallazgo AGN - N°4 /2013: *“Organizar las Historias Laborales según la Circular 04 de 2003”*

Descripción de las tareas: Aplicar la Circular 04 en la organización de las Historias Laborales

Observaciones del seguimiento OCI: según el reporte entregado por Gestion Humana a la coordinación de Gestion Documental; de 1276 historias laborales activas en el DANE a la fecha de seguimiento, 1191 historias laborales cuentan con la tabla control de documentos debidamente organizada y foliada conforme a la normatividad, esto implica un 93% de avance, de la acción.

Se evidencio durante el seguimiento realizado que pasado 9 meses de la fecha de vencimiento de la acción propuesta, queda pendiente un 7% equivalente a 85 historias laborales aun por organizar, situación que denota un incumplimiento ante Archivo General de la Nación –AGN.

Otros Hallazgo

Por otro lado para los hallazgos en los cuales el DANE continua realizando monitoreo y mejoras para garantizar la eficacia de la acción, según las evidencias presentadas se puede evidenciar lo siguientes resultados:



Hallazgo AGN - N°15 /2013: *“Las Tablas de Retención Documental no reúnen los parámetros necesarios para la adecuada administración de los documentos y garantizar la preservación de éstos de acuerdo con sus valores primarios y/o secundarios”*

Respuesta GDO: *“El Archivo General de la Nación envió un comunicado según radicado No. 20163130088202 asunto: Devolución de las Tablas de Retención Documental el cual solicita que se realice los ajustes solicitados acordes a la reunión del 26 de septiembre de 2016 del año en curso”.*

Observaciones del seguimiento OCI: Teniendo en cuenta lo anterior la entidad debe ajustar las TRD según el requerimiento y enviarlas de nuevo al Archivo General de la Nación para su convalidación.

Hallazgo AGN - N°21/2013: *“No se está aplicando lo establecido en el Acuerdo 060 de 2001, en cuanto a los Actos Administrativos (Resoluciones), se presentan faltantes y son firmados antes de ser numerados”.*

Respuesta GDO: *“El área de Gestion Humana envía resolución No. 1087 de julio de 2016 “Por la cual se anula los números de radicación sin utilizar encontrados en el Libro de Registro y Numeración de Actos Administrativos del DANE para el año 2015” sin embargo Gestion Documental en aras de dar cumplimiento al acuerdo 060 de 2001, evidencia que falta la anulación de algunos números vigencia 2014 que no se mencionan en la resolución No. 2123 de 2014 y 10 84 de 2016 por lo cual se solicitó mediante correo al proceso GTH el envío de la evidencia”*

Observaciones del seguimiento OCI: Después de realizado el seguimiento se evidencio que en efecto existen números de radicado que no fueron incluidas en las resoluciones expedidas con el fin de dar la anulación los números de radicación sin utilizar en los años 2014 y 2015 por lo anterior es necesario realizar un acción correctiva teniendo en cuenta que el Archivo General de la nación está próximo a realizar la visita de revisión al DANE, según lo dio a conocer mediante el oficio numero Ref. 1-2016-04203 3294/2016/ SGC-320 y teniendo en cuenta que es un hallazgo encontrado en 2013 la entidad puede incurrir en incumplimientos por la no eficacia de la acción presentada en el plan de mejoramiento suscribió el 19 de marzo de 2015.

Cordialmente,


JAMES JILBERT LIZARAZO BARBOSA
Jefe Oficina de Control Interno

Elaboró: Ximena Eliana Cárdenas Quevedo